



ORDEN DE OPERACIONES N° 071/2022 PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD INTERNA "POR UNA BOLIVIA MEJOR"

REFERENCIAS:

- a) Mapa Político de Bolivia digital
- b) Mapa del Departamento de la Paz digital
- c) Planos Urbanos y Rurales digitales

d) REFERENCIAS:

- EJECUCIÓN: VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

- UNIDADES OPERATIVAS Y ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES (CENTRO), HORA Y LUGAR DE FORMACION: Hrs. 18:00 Av. Josefa Mujia altura frontis de la Sub Alcaldía de San Antonio de la Zona de Villa San Antonio de la ciudad de La Paz.
- HORA DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO: Hrs. 19:00 en sus áreas de responsabilidad.
- UNIFORME: N° 1 "C" para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Sargentos, con balero policial, bastón policial PR - 24, manillas, libreta de notas, talonario de boletas de infracción, arma de reglamento y otros accesorios de acuerdo a reglamento.

ORGANIZACIÓN DE FUERZA DE POLICIAL:

N°	FUERZAS POLICIALES	EFFECTIVOS POLICIALES
1	COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIAL LA PAZ	259
2	COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA (DIRECCIONES NACIONALES)	101
TOTAL		360

ORGANIZACIÓN DE TAREA:

N°	FUERZAS POLICIALES	EFFECTIVOS POLICIALES	MOTORIZADOS	
			VL's	MT's
1	JEFE OPERATIVO (COMANDANTE DE LA E.P.I. SAN ANTONIO)	1	1	—
2	JEFE RESPONSABLE DE LA DIRECCIONES DEPARTAMENTALES (DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE RECAUDACIONES)	1	1	—
3	JEFE RESPONSABLES DE LOS DECS (COMANDANTE DE LA E.P.I. LA MERCED)	1	1	—
4	JEFE RESPONSABLES DE PUESTOS FIJOS Y PATRULLAJE POLICIAL PREVENTIVO (COMANDANTE DEL B.S.F. ESTATAL)	1	1	—
5	JEFE RESPONSABLE DE PATRULLAJE AUTOTRANSPORTADO (JEFE DE PLANTA DE RADIO PATRULLAS 110)	1	1	—
6	E.P.I. SAN ANTONIO	20	2	4
7	E.P.I. LA MERCED	12	2	2
8	E.P.I. FERROVIARIO	12	2	2
9	E.P.I. SAN PEDRO	12	2	2
10	E.P.I. MUNAYPATA	12	2	2
11	E.P.I. BOSQUECILLO	12	2	2
12	E.P.I. COTAHUMA	12	2	2
13	U.P.A.R. DELTA	11	2	2
14	P.A.C. CENTRO	6	—	6

16	U.T.O.P.	40	2	10
17	B.S.F. ESTATAL	50	—	—
18	POL. TURISTICA	10	1	—
19	DIR. DPTAL. DE LA FELCC	10	2	—
20	DIR. DISTRITAL DE LA FELCN	10	2	—
21	DIR. DPTAL. DE DIPROVE	5	1	—
22	DIR. DPTAL. DE INTERPOL	5	—	—
23	DIR. DPTAL. DE TRANSITO	15	—	—
TOTAL		259	29	34

BAJO CONTROL OPERACIONAL.

- Comando Departamentales de Policía La Paz
- Sub Comando Departamental de Policía La Paz

ORGANIZACIÓN.**A. Comando**

1. Comando Departamental de Policía La Paz.
 - a. Subcomando Departamental
 - b. Inspectoría Departamental
 - c. Departamento de Personal
 - d. Departamento de Inteligencia
 - e. Departamento de Planeamiento y Operaciones
 - f. Departamento de Administrativa
 - g. Departamento de Relaciones Publicas

B. Fuerzas

1. Direcciones Departamentales
2. Unidades Operativas
3. Estaciones Policiales Integrales (EPIs)

C. Agregaciones.

1. Ministerio de Gobierno.
2. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
3. Ministerio de Salud.
4. Ministerio Publico.
5. Medios de Comunicación.
6. Brigadas Vecinales
7. Brigadas de Padres de Familia
8. Otros.

D. Apoyo.

1. Personal del Comando General de la Policía Boliviana (Direcciones Nacionales)

I. SITUACIÓN.**A. Hechos**

Analizada la situación actual del país, en lo que se refiere a la inseguridad generada por las diferentes manifestaciones delictivas, con la finalidad de generar UNA POLICIA ORIENTADA A LA SOLUCION DEL PROBLEMA y sobre todo proactiva, se ha logrado aglutinar la respuesta operativa de la Policía Boliviana en tres pilares que se detallan de la siguiente manera:

1. **La Prevención Situacional Como Respuesta Proactiva.** La seguridad ciudadana es un derecho, un bien común que se articula mediante la acción integrada que desarrolla el Estado, con la participación de la Policía Boliviana, la ciudadanía y de otras organizaciones públicas. Busca asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes, a través principalmente de una prevención social, comunitaria, situacional y de protección, con la finalidad de conseguir una identificación anticipada de los riesgos, que permita ejecutar acciones e intervenciones proactivas y oportunas atendiendo las causas de las conductas violentas y el delito.

Uno de los principales Objetivos, es capacitar, orientar, informar a los estantes y habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia, para que permanentemente adopten una actitud atenta a las conductas violentas y al delito, de tal manera que generen una cultura de cuidar su propia seguridad, orientada a la generación de paz y tranquilidad, basadas fundamentalmente, en dos aspectos, tanto en el respeto y disfrute de sus derechos, como en el cumplimiento de sus obligaciones.

La Policía Boliviana, cumple un papel fundamental y principal en la seguridad interna y como parte de ella en la seguridad ciudadana, a través de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana) fundamentalmente, realiza operaciones policiales de Prevención, investigación y auxilio, con la finalidad de cumplir la misión designada y establecida en la Constitución Política del Estado.

La inseguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones de los bolivianos, en la actualidad los sucesos delictivos y/o de violencia, han generado en nuestra sociedad un sentimiento de inseguridad, que lógicamente no les permite realizar sus actividades diarias con plena libertad, por lo que se hace urgente revertir esta situación, extremando los esfuerzos de la institución del orden, con la finalidad de hacer frente de manera eficaz a la criminalidad, y generar un clima de paz que siembre una sensación de tranquilidad y seguridad en las personas, consiguiendo así que desarrollen sus actividades con plena seguridad. Esta reversión se logrará principalmente con una policía orientada a la solución de los problemas de seguridad, con la conservación del orden público y la resolución pacífica de conflictos, a través de la aplicación de la PREVENCIÓN SITUACIONAL, QUE ES CONSIDERADA UNA DE LAS CORRIENTES MAS IMPORTANTES EN LA PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD ACTUAL, la misma establece las siguientes técnicas:

- ✓ Incrementar el esfuerzo del delincuente a la hora de cometer el delito.
- ✓ Incrementar el riesgo que dicho delito supone para el delincuente en términos de privación de libertad, ser identificado, sufrir lesiones, etc.
- ✓ Reducir los beneficios que el delito supone a priori para el delincuente, de modo que cometer la acción, resulte menos atractiva.
- ✓ Eliminación de objetivos para reducir la tentación de cometer un delito.
- ✓ Limitar las excusas y vacíos legales.

2. **En el Campo de la Investigación Criminal y Persecución Penal**, el ciudadano exige que su Policía Boliviana, cuente con personal suficiente y capacitado en gestionar de manera oportuna y profesional las denuncias por la comisión de delitos y realizar las investigaciones criminales en forma ágil, técnica-científica, objetiva, para remitir a las autoridades judiciales, cuadernos de investigación que generen convicción de la comisión de un delito y de la atribución de la autoría a un sospechoso, de esta manera realizaremos una contribución a que se aplique la justicia de una manera pronta y oportuna, bajo el marco de un DEBIDO PROCESO.

Desde el inicio de los actos iniciales de investigación con la recepción de las denuncias por la comisión de un delito, conllevan la urgencia de actuar de manera urgente, proscribiendo así las experiencias del pasado cuando una persona debía recorrer varias unidades policiales en busca de ser escuchadas y atendidas, o se enfrentaban a investigaciones demasiado lentas, generando re victimización y decepción de la población frente al actuar policial.

Bajo este parámetro, la sociedad requiere que la actuación del servicio de investigación criminal, ante un hecho delictivo, no solo sea ágil sino efectivo, que esté en la capacidad de recurrir a técnicas científicas y criminalísticas de punta para atender profesionalmente su caso, que se den respuestas oportunas generando servicios e investigaciones policiales altamente efectivas.

Es importante tener en cuenta el talento humano, que debe generar una simbiosis, una sinergia institución-comunidad, para lo cual se debe concientizar a los funcionarios de la Policía Boliviana, sobre la necesidad de integrar estas especialidades tendientes a generar una gestión por resultados que brinden seguridad a la comunidad desde cualquier lugar del territorio nacional.

Es por ello, que para mejorar el servicio de investigación criminal que la Policía Boliviana presta a la sociedad boliviana, con la finalidad de satisfacer la necesidad de la población y generar una sensación de seguridad en las personas, se debe:

- ✓ Mejorar los canales de comunicación, para lograr un acercamiento de la comunidad hacia el servicio de la policía, en procura de atender de una manera acertada las necesidades de la comunidad.

- ✓ La Aplicación de investigaciones técnico-científicas, apoyadas en la ciencia de la criminalística, que nos permitirán en el corto plazo la reducción de los niveles de impunidad. Reducción de los índices de criminalidad que se presentan en un sector determinado, apoyados también con el trabajo mancomunado de la comunidad y la policía en sus diferentes especialidades.
- ✓ Mejoramiento sustancial de la percepción de seguridad al interior de la comunidad como lógica consecuencia, de la efectividad investigativa y por consiguiente el incremento de la credibilidad del servicio de la Policía Boliviana.
- ✓ Efectivar los procedimientos de protección a la víctima de violencia intrafamiliar, a través de la creación de Gabinetes Psicológicos.
- ✓ En los casos de violencia contra la mujer y víctimas secundarias, crear en la FELCV de todo el Estado Plurinacional de Bolivia, grupos de control de las medidas de protección para evitar la re victimización.
- ✓ Generar procedimiento más práctico y eficiente para la recepción y tratamiento de las denuncias por la comisión de delitos.
- ✓ Generar gabinetes de perfiles criminales y geográficos, que nos permitan generar políticas de prevención del delito en base a datos ciertos y medibles, que orientan el trabajo proactivo de la policía.
- ✓ Luchar contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, bajo la teoría que se debe perseguir "EL DINERO", con el objetivo de dañar las posibilidades de reacción y comisión delictiva del oponente, manifestado en "organizaciones criminales" que se dedican al "lavado del dinero ilegal"
- ✓ Gestionar, crear, mantener y actualizar permanentemente la base de datos de sobre organizaciones criminales dedicadas a la comisión de delitos de esa humanidad, tal es el caso de la trata de personas.
- ✓ Gestionar la capacitación permanente de los investigadores sobre, actualización de las técnicas de investigación. Asimismo, se realizarán evaluaciones del desempeño de manera permanente, con la finalidad de que el talento humano más calificado trabaje en las unidades especializadas.
- ✓ Generar y reactivar convenios con los países limítrofes, para luchar en delitos transnacionales, que afectan la seguridad de la región.

Finalmente, parte del mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano es lograr un mayor nivel de seguridad y supervivencia en relación con las acciones y reacciones del entorno, lo que se conoce como CRIMINOLOGIA AMBIENTAL, lo cual se logra a través de la comprensión de la interacción del mismo con el medio ambiente, se ha podido constatar a través de estudios que el medio ambiente tiene una gran influencia en la comisión de delitos, esto íntimamente relacionado a los DELITOS DE OPORTUNIDAD y LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO. De aquí se desprende que la prevención es una estrategia fundamental para el desarrollo sostenible, dado que permite compatibilizar el ecosistema natural y la sociedad que lo ocupa y explota, dosificando y orientando la acción del hombre sobre el medio ambiente y viceversa.

3. **En la Gestión de desastres Naturales,** predominan las acciones de respuesta, mitigación y rehabilitación. Esta fase no tiene un único punto de término, ya que las variadas formas de alteración social producidas variarán en su evolución, dependiendo de su gravedad y de la eficacia de las acciones de mitigación emprendidas. En consecuencia, para definir la finalización de un desastre, es necesario hacerla con base en una decisión evaluativa: un desastre finaliza en el momento en que la población afectada recupera su capacidad global para manejar por sí misma la alteración que ha sufrido, sin que esto implique necesariamente la desaparición de toda situación de urgencia. Por lo que la Policía Boliviana en cumplimiento de su misión Constitucional, tiene la tarea de brindar el apoyo correspondiente a las poblaciones que sufran de estos fenómenos que como hemos anunciado líneas arriba, subvierte plenamente el clima de paz y la sensación de seguridad.

Asimismo, este plan tiene previsto una lucha frontal contra la destrucción, venta de la flora y fauna silvestre, la cual merece una protección especial, con el respaldo legal de la ley 700, que establece el régimen para la defensa y protección de los derechos de los animales, como componentes de la Madre Tierra y parte de la biodiversidad nacional, promoviendo el derecho a la vida que tienen todos los seres vivos.

La Policía Boliviana, ejecutara el presente plan de operaciones con el fin establecer un *clima de paz y consolidar la sensación de seguridad en la población*, a través de las diferentes operaciones policiales, ejecutadas con el objetivo de garantizar la seguridad pública y ciudadana en todo el territorio nacional.

Este Plan Integral de seguridad interna, compromete a cada uno de los efectivos policiales que integran la Policía Boliviana, con el empleo del cien por ciento de medios y recursos, desarrollando actividades planificadas y programadas de seguridad preventiva que permitan generar confianza y tranquilidad en la ciudadanía y población en general.

Este Plan Integral de seguridad ciudadana, se operativizará a través de la implementación y actualización del conjunto de Planes Operativos que lo conforman, con el fin de minimizar el índice de ilícitos y conductas violentas de mayor impacto. Asimismo, se contará con la participación activa de la sociedad a través de acciones preventivas de socialización, concientización e inducción a sindicatos, asociaciones, grupos sociales de mayor riesgo y otros sectores de la sociedad, organización y capacitación de brigadas escolares, brigadas de padres de familia, brigadas vecinales, y ejecución de patrullajes preventivos situacionales e instalación de dispositivos de seguridad, que garanticen la seguridad de las personas, propiedad pública y privada, para que sociedad y policía boliviana trabajen juntos "POR UNA BOLIVIA MEJOR".

B. Guía Estratégica.

- **Constitución Política del Estado.**
- **Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana).**
- **Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**
- **Ley de Administración y Control Gubernamental.**
- **Código Penal.**
- **Código de Procedimiento Penal.**
- **Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas.**
- **Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas.**
- **Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.**
- **Otras leyes en actual vigencia.**
- **Manual para Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público.**
- **Manual de Técnicas Básicas de Intervención Policial en el Contexto de los Derechos Humanos.**
- **Respeto a los Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Protocolos dispuestos por la Organización Mundial de la Salud por la Pandemia COVID-19.**

C. Fuerzas Oponentes.

1) Composición.

➤ Delincuencia.

- Delincuencia común.
- Delincuencia Organizada Nacional e Internacional.
- Narcotráfico.
- Terrorismo.

➤ Infractores.

- Infractores de faltas y contravenciones.
- Infracciones de tránsito.

➤ Sectores en conflicto permanente.

- Partidos políticos y/o agrupaciones ciudadanas.
- Sectores sociales.
- Sectores laborales.
- Comités cívicos y seguidores.

2) Amenazas.

➤ Acciones Delictivas.

- Robo agravado a mano armada a personas nacionales y extranjeras; instituciones financieras, banca, cooperativas, domicilios particulares y otros.
- Robo de vehículos, autopartes y accesorios.
- Trata y Tráfico de personas.
- Tráfico ilícito de Sustancias Controladas, venta y consumo de drogas.
- Tráfico ilícito de madera, flora y fauna silvestre.
- Contrabando.
- Introducción, comercio y conducción de vehículos indocumentados.
- Raptos y secuestros.
- Extorsiones.
- Violaciones.
- Violencia Familiar.

- Homicidios.
- Asesinatos.
- Otros.
- **Faltas y Contravenciones Policiales.**
 - Riñas y peleas.
 - Infracciones de tránsito.
 - Otros.

3) Disposición.

En todo el territorio del Departamento de La Paz.

II. MISIÓN.

EL COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ, EN CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL (HOY BOLIVIANA), MEDIANTE LOS COMANDOS POLICIALES, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, UNIDADES OPERATIVAS, ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES Y EL PERSONAL DE APOYO DE LAS DIRECCIONES NACIONALES DEL COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA, EJECUTARA EL DÍA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A PARTIR DE HORAS 19:00 HASTA SU CONCLUSIÓN, OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCIÓN Y AUXILIO, PRESENCIA POLICIAL, ATENCIÓN OPORTUNA Y EL BUEN TRATO A LA CIUDADANÍA, CON EL FIN DE MANTENER UN AMBIENTE DE PAZ Y TRANQUILIDAD SOCIAL, PARA CONSOLIDAR EN LOS ESTANTES Y HABITANTES DEL DEPARTAMENTO, UNA SENSACIÓN DE SEGURIDAD, PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, EN EL MARCO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PROTOCOLOS DE SALUD DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19.

III. EJECUCIÓN.

A. INTENCIÓN DEL COMANDANTE.

La Policía Boliviana como Institución Fundamental de Estado, garantizara la reducción del índice delictivo, estableciendo un clima de paz y una sensación de seguridad, en los estantes y habitantes del departamento, generando un riesgo que obligue al delincuente a desistir de la comisión de las conductas ilícitas, a través de la ejecución de operaciones policiales de carácter preventivo, participativo y proactivo, enmarcadas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana), en el Estado Plurinacional de Bolivia.

B. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN.

1. Maniobra

Los servidores públicos policiales, serán desplazados al área de operaciones, para ejecutar operaciones policiales de prevención y auxilio, investigación y persecución penal, emergencias y desastres, en cumplimiento a los pilares estratégicos del presente plan de operaciones:

PILARES ESTRATEGICOS		
PREVENCIÓN Y AUXILIO	INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL	EMERGENCIAS Y DESASTRES
<ul style="list-style-type: none"> - "PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER VICTIMAS SECUNDARIAS" - "RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS EXTERNOS" - "SEGURIDAD ESTUDIANTIL" - "SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DE TRAFICO VEHICULAR" - "SEGURIDAD EN CARRETERAS Y TERMINALES TERRESTRES" - "SEGURIDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y AREAS COMERCIALES" - "SEGURIDAD TURISTICA Y CONTROL MIGRATORIO" - "PREVENCIÓN Y CONTROL AL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS" 	<ul style="list-style-type: none"> - "LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y VICTIMAS SECUNDARIAS" - "LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS". - "LUCHA CONTRA DELITOS TRANSNACIONALES" - "LUCHA CONTRA EL ROBO DE VEHICULOS Y AUTOPARTES" - "LUCHA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS" - "LUCHA CONTRA LA LEGITIMACION DE GANANCIAS ILICITAS". 	<ul style="list-style-type: none"> - "ATENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES". - "ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS SANITARIAS - COVID 19" - "DEFENSA Y PROTECCION DE LOS ANIMALES"

2. Ejecución de la maniobra.

a. ORGANIZACIÓN

Las Direcciones Departamentales, Unidades Operativas y Estaciones Policiales Integrales, deberán organizar a los servidores públicos policiales de su dependencia de acuerdo a sus jurisdicciones, en ejercicio exclusivo de sus competencias y atribuciones para garantizar las operaciones policiales de prevención y auxilio, investigación y persecución penal, atención en emergencias y desastres.

b. DESPLIEGUE

A través de los medios de transporte disponibles de acuerdo a su ORGANIZACIÓN y el área de operaciones.

c. SECTORIZACIÓN

JEFE OPERATIVO DEL SERVICIO: Cnl. DESP. Jhonny Alarcón Ticona Cel. 72053186 COMANDANTE DE LA E.P.I. SAN ANTONIO						
JEFE RESPONSABLES DE LOS PUNTOS FIJOS Y DEL PATRULLAJE POLICIAL PREVENTIVO: Cnl. DESP. Nelson Murillo Vilches Cel. 69782016 COMANDANTE DEL B.S.F. ESTATAL.						
SERVICIOS POLICIALES A EJECUTAR: <ul style="list-style-type: none"> • PATRULLAJE POLICIAL PREVENTIVO • DIRECCION Y CONTROL DEL TRAFICO VEHICULAR • INTERACCION CON LA SOCIEDAD 						
SECTOR	UNIDAD	EFECTIVOS POLICIALES	MOTORIZADOS		A CARGO	AREA DE RESPONSABILIDAD
			VLs	MTs		
1° SECTOR	DIRECCIONES NACIONALES	33	—	—	JEFE U OFICIAL A DESIGNAR DE LAS DIRECCIONES NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • PAMPAHASI ALTO • PAMPAHASI CENTRAL • PAMPAHASI BAJO
2° SECTOR		34	—	—	JEFE U OFICIAL A DESIGNAR DE LAS DIRECCIONES NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • VILLA SAN ANTONIO ALTO • VILLA SAN ANTONIO BAJO
3° SECTOR		34	—	—	JEFE U OFICIAL A DESIGNAR DE LAS DIRECCIONES NACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> • VILLA COPACABANA
TOTAL		101	—	—		

JEFE RESPONSABLES DEL PATRULLAJE AUTOTRANSPORTADO: Tcnl. DEAP. Vladimir Gastón Peredo Salinas Cel. 76280802 JEFE DE PLANTA DE RADIO PATRULLAS 110						
SERVICIOS POLICIALES A EJECUTAR: <ul style="list-style-type: none"> • PATRULLAJE AUTOTRANSPORTADO • RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EXTERNOS 						
SECTOR	UNIDAD	EFECTIVOS POLICIALES	MOTORIZADOS		AREA DE RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE
			VLs	MTs		
4° SECTOR	U.P.A.R. DELTA	11	1	2	ZONA VILLA COPACABANA, AV. TITO YUPANQUI, AV. 31 DE OCTUBRE, AV. ESTEBAN ARCE, AV. BIRGALETA INTERSECCIONES E	Sbte. Hebert M. Checa Chambi Cel. 68211070 OFICIAL DE PLANTA DE LA U.P.A.R. DELTA

5º SECTOR	U.T.O.P.	14	1	2	ZONA PAMPAHASI (ALTO - CENTRAL - BAJO) Y ZONA VILLA SALOME, AV. CIUDAD DEL NIÑO, AV. CIRCUNVALACION "A", AV. CIRCUNVALACION "B", MIRADOR DE PAMPAHASI E INTERSECCIONES	Tte. Nelson Gabriel García Ortiz Cel. 78944044 OFICIAL DE PLANTA DE LA U.T.O.P.
6º SECTOR	U.T.O.P.	14	1	2	ZONA MIRAFLORES AV. BUCHS, DESDE LA PLAZA VILLARROEL HASTA LA PLAZA TRIANGULAR, CALLE ESTADOS UNIDOS, AV. ITURRALDE, CALLE CUBA, CALLE PARAGUAY E INTERSECCIONES	Tte. Oscar Alejandro Vargas Cáceres Cel. 78840119 OFICIAL DE PLANTA DE LA U.T.O.P.
7º SECTOR	E.P.I. SAN ANTONIO	10	2	2	DE ACUERDO AL MEMORANDUM Nº 1483/2022 EN COORDINACION E INTERACCION CON LAS BRIGADAS DE PADRES DE FAMILIA Y BRIGADAS VECINALES	• My. Saúl Jonás Inclán Hieber Cel. 71539242 JEFE DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL. • OFICIAL A DESIGNAR POR LA E.P.I. SAN ANTONIO
		10	2	2	DE ACUERDO AL MEMORANDUM Nº 1483/2022 EN COORDINACION E INTERACCION CON LAS BRIGADAS DE PADRES DE FAMILIA Y BRIGADAS VECINALES	• My. Jorge Gustavo Soria Galvarro Ascarrunz Cel. 72100992 JEFE DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL. • OFICIAL A DESIGNAR POR LA E.P.I. SAN ANTONIO
TOTAL		59	7	10		

JEFE RESPONSABLES DECS: Cnl. DESP. Eddy Orlando Valda Revilla Cel. 73272807
COMANDANTE DE LA E.P.I. LA MERCED

SERVICIOS POLICIALES A EJECUTAR:

- INSTALACION DE DISPOSITIVOS ESTATICOS DE CONTROL

SECTOR	UNIDAD	EFECTIVOS POLICIALES	MOTORIZADOS		AREA DE RESPONSABILIDAD	RESPONSABLE	
			VLs	MTs			
8º SECTOR AREA DE RESPONSABILIDAD E.P.I. LA MERCED	1ER EQUIPO	• E.P.I. LA MERCED	11	1	2	➤ PLAZA DEL MAESTRO ➤ AV. GRAL. JUAN JOSE TORREZ ENTRE LA AV. COSTANERA ALT. UNIDAD EDUCATIVA LA MERCED	Cap. Mireya Shirley Morales Escobar Cel. 77737332 OFICIAL DE PLANTA DEL B.S.F. LA PAZ
	2DO EQUIPO	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—	➤ AV. RAMIRO CASTILLO, ENTRE LA AV. JUAN JOSE TORREZ ➤ AV. LAS AMERICAS ESQUINA CALLE LAMBATE	My. Carla Miriam Paz Rosas Cel. 72043570 JEFE DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL
		• E.P.I. LA MERCED	1	1	—		
		• P.A.C. CENTRO	2	—	2		

COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA PAZ

9° SECTOR		AREA DE RESPONSABILIDAD E.P.I. BOSQUECILLO					
1ER EQUIPO	• E.P.I. BOSQUE - CILLO	11	1	2	➤ AV. NACIONES UNIDAS ALT. PUENTE VILLA VICTORIA	My. Juan Valerio Arias Arispe Cel. 68632249 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS TEC. AUXILIARES	
	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—	➤ AV. VASQUEZ ALT. MODULO POLICIAL SALAMANCA		
	• E.P.I. BOSQUE - CILLO	1	1	—	➤ ZONA ACHACHICALA AUTOPISTA LA PAZ- EL ALTO ALT. DESVIO PLAN AUTOPISTA		
2DO EQUIPO	• P.A.C. CENTRO	2	—	2	➤ ZONA VINO TINTO AV. JUAN JOSE TORREZ ALT. ESTATUA 'ANGELITO'	Cap. Jhamil Adbel Espinoza Larico Cel. 72003446 OFICIAL DE PLANTA DE LA POL. RURAL FRONTERIZA	
	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—			
10° SECTOR		AREA DE RESPONSABILIDAD E.P.I. MUNAYPATA					
1ER EQUIPO	• E.P.I. MUNAY PATA	11	1	2	➤ PUENTE TOPATER	My. Edgar Oscar Ortega Limachi Cel. 72000327 JEFE DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL	
	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—	➤ CEMENTERIO GENERAL		
	• E.P.I. MUNAY PATA	1	1	—	➤ PUENTE AVAROA		
2DO EQUIPO	• P.A.C. CENTRO	2	—	2	➤ AV. 9 DE ABRIL Y CALLE LUCIANO ALCOREZA	Cap. Eddy Cuellar Chávez Cel. 78820057 OFICIAL DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL	
	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—	➤ AV. KOLLASUYO Y AV. ENTRE RIOS		
11° SECTOR		AREA DE RESPONSABILIDAD E.P.I. SAN PEDRO					
1ER EQUIPO	• E.P.I. SAN PEDRO	11	1	2	➤ PLAZA EL CONDOR	My. Rodrigo Alcocer Goyzueta Cel. 67196370 JEFE DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL	
	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—	➤ EX ESTACION CENTRAL		
	• E.P.I. SAN PEDRO	1	1	—	➤ PLAZA TRIANGULAR		
2DO EQUIPO	• U.T.O.P. CENTRO	4	—	2	➤ AV. 6 DE AGOSTO ALT. ESTACION DE SERVICIOS	Cap. Leonardo Rodrigo Aguilar Nuñez Cel. 72031194 OFICIAL DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL	
	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—			
12° SECTOR		AREA DE RESPONSABILIDAD E.P.I. FERROVIARIO					
1ER EQUIPO	• E.P.I. FERRO VIARIO	11	1	2	➤ PARADA MINI SUR AV. (GRAL. JUAN JOSE TORREZ GONZALES).	Cap. Mauricio Abel Mendoza Aguilar Cel. 71294882 OFICIAL DE PLANTA DEL B.S.F. LA PAZ	
	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—	➤ AV. TEJADA SORSANO Y CALLE DIEGO DE PERALTA		
	• E.P.I. FERRO VIARIO	1	1	—	➤ EX SURTIDOR "DELTA" (CALLE DE LAS DELICIAS, AV. DE LAS AMERICAS Y ZONA VILLA FATIMA)		
2DO EQUIPO	• B.S.F. ESTATAL	10	—	—	➤ TELEFERICO NARANJA (AV. GRAL. JUAN JOSE TORREZ	Cap. Daniel Juan Castro Antezana Cel. 72003116 OFICIAL DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL	
	• E.P.I. FERRO VIARIO	1	1	—			

13° SECTOR AREA DE RESPONSABILIDAD E.P.I. COTAHUMA		• U.T.O.P. CENTRO	4	—	2	GONZALES Y AV. GASTON VELASCO, ZONA ALTO LAS DELICIAS)	
	1ER EQUIPO	• E.P.I. COTAHUMA	11	1	2	AV. BUENOS AIRES (TELEFERICO AMARILLO) AV. BUENOS AIRES ALTURA MERCADO HINOJOSA	My. Cesar Omar Zeballos Ariñez Cel. 72025860 JEFE DE PLANTA DE LA E.P.I. COTAHUMA
	2DO EQUIPO	• POL. TURISTICA	10	—	—	AV. LANDAETA ESQ. SARAVIA ALT. ESTADIO SIMON BOLIVAR AV. JAIMES FREYRE ESQUINA ALTURA PLAZA ADELA ZAMUDIO	Cap. Ricardo Vargas Guarachi Cel. 67773415 OFICIAL DE PLANTA DEL B.S.F. ESTATAL
		• E.P.I. COTAHUMA	1	1	—		
		• U.T.O.P. CENTRO	4	—	2		
TOTAL			150	12	24		

JEFE RESPONSABLE DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES: Cnl. DESP. Oscar David Ruiz Arana Cel. 67006711 **DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE RECAUDACIONES**

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

SECTOR	UNIDAD	EFECTIVOS POLICIALES	MOTORIZADOS		AREA DE RESPONSABILIDAD	SERVICIO	RESPONSABLE	
			VLs	MTs				
14° SECTOR	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TRANSITO	15	—	—	DE ACUERDO A NECESIDAD EN EL AREA DE RESPONSABILIDAD	CONTROL TRAFICO VEHICULAR	OFICIAL A DESIGNAR POR LA DIR. DPTAL. DE TRANSITO	
15° SECTOR	FELCC	10	45	2	BAJO COORDINACION CON EL JEFE RESPONSABLE DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES. (TERMINAL DE BUSES, TERMINALES INTERPROVINCIALES, ALOJAMIENTO, HOSTALES DE ACUERDO A LA GEORREFERENCIACION DEL DELITO Y PUNTOS DE INTERES)	DE ACUERDO A SUS ESPECIFICAS FUNCIONES	OFICIAL A DESIGNAR POR LAS DIR. DPTAL. DE LA FELCC y FELCN	
	FELCN	10		2			—	OFICIAL A DESIGNAR POR LA DIR. DPTAL. DE DIPROVE E INTERPOL
	INTERPOL	5		1			—	
	DIPROVE	5		1			—	

d. REPLIEGUE

A la conclusión de las operaciones policiales, se verificará el efectivo del personal policial, equipo, armamento y previa orden superior replegaran a sus unidades policiales.

c. OPERACIÓN.

a. Fases de la operación

Las operaciones policiales preventivas, participativas y proactivas, se ejecutarán en las siguientes fases:

- FASE I : PRE - OPERACIONAL
- FASE II : OPERACIONAL
- FASE III : POST - OPERACIONAL

b. Acciones en las Fases.

1. FASE PRE - OPERACIONAL:

- Presencia policial a través de patrullaje encubierto y patrullaje preventivo, ostensivo y selectivo.
- Interacción permanente conjuntas de vecinos.
- Retroalimentación a los servidores públicos policiales en derechos humanos, normativa legal vigente, protocolos de salud por la Pandemia COVID-19, primeros auxilios, procedimientos policiales para el mantenimiento y/o restablecimiento del orden público y otros de acuerdo a funciones y atribuciones.
- Apreciaciones de situación permanente, con el objeto de tener información actualizada, respecto a riesgos, personal, equipo y operaciones a efectivas a realizar.
- Otras acciones que se consideren pertinentes y adecuadas para el cumplimiento de la MISIÓN.

2. FASE OPERACIONAL:

- La Prevención de Situaciones Propicias al Delito, según la UNODC el año 2012, define la prevención de situaciones propicias al delito, conocida también como **prevención situacional**, incluye enfoques que tienen por objeto reducir las oportunidades de la población para cometer delitos, aumentar los riesgos y los costos de ser detenido y minimizar los beneficios del delincuente. Tales planteamientos ayudan a "prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo al mínimo los beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales".

Se han definido cinco categorías específicas de estrategias de prevención de situaciones propicias al delito:

1. "Las que aumentan el esfuerzo de los delincuentes"

- ✓ Fortalecer la sensación de paz y seguridad, reduciendo los niveles de inseguridad, a través de operaciones policiales ejecutadas de manera preventiva, participativa y proactiva.
- ✓ Control de accesos en zonas con aglomeración de personas (ferias, mercados, etc.).

2. "Las que aumentan los riesgos de los delincuentes"

- ✓ Presencia policial a través de patrullaje encubierto y patrullaje preventivo, ostensivo y selectivo, en zonas de entidades financieras y zonas comerciales, ferias navideñas y otros propios de actividad económica.
- ✓ Vigilancia de ingresos y salidas.
- ✓ Monitoreo y vigilancia a través de la tecnología del Bol – 110, centros de monitoreo (CADI y UTEPI), mediante cámaras de video vigilancia, patrullas inteligentes, drones y equipos de alerta comunitaria.
- ✓ Coordinación permanente con los dirigentes de zonas comerciales, para la implementación de sistemas de seguridad preventiva (cámaras de vigilancia, seguridad física de instalaciones).

3. "Las que reducen las ganancias de los delincuentes"

- ✓ Control de zonas donde se comercializa objetos de dudosa procedencia (mercados negros, barrios chinos, los cachis).

4. "Las que reducen la incitación a la delincuencia"

- ✓ Realizar la difusión de las medidas de seguridad, en los domicilios, vías públicas, centros de abastecimiento y ferias comerciales, dirigidas a la población civil bajo el principio de que **"una persona informada es una víctima menos"**.
- ✓ Extremar todas las medidas posibles de disuasión y persuasión en la ejecución de operaciones policiales.
- ✓ Socializar el riesgo que implica el llevar objetos de valor (tecnología, joyas, dinero en efectivo), a centros de abastecimiento y ferias comerciales.

5. "Las que suprimen las excusas para delinquir"

- ✓ Aplicación estricta de la normativa legal vigente.
- ✓ Control sobre elementos desinhibidores como el consumo de alcohol y drogas, considerados facilitadores.

- Rescate, auxilio y traslado de personas heridas.
- Mantener el patrullaje encubierto y patrullaje preventivo, ostensivo y selectivo.
- Extremar todas las medidas posibles de disuasión y persuasión.

- Arresto y/o aprehensión de personas involucradas en la alteración del clima de paz.

3. FASE POST - OPERACIONAL:

- Consolidar el clima de paz y seguridad, establecidos en la Fase Operacional.
- Continuar con el patrullaje encubierto y patrullaje preventivo, ostensivo y selectivo.
- Control de los servidores públicos policiales empleados en la ejecución de las operaciones policiales y equipo policial.
- Elevaran un informe, sobre los resultados obtenidos de la ejecución de la presente ORDOP, debiendo contemplar los siguientes aspectos:
 - EFICACIA. - Cantidad de casos atendidos.
 - EFICIENCIA. - Cantidad de casos atendidos vs. Cantidad de recursos empleados.
- Control de los servidores públicos policiales empleados en la ejecución de las operaciones policiales y el equipo policial.

c. Instrucciones de Coordinación.

1. Tareas comunes.

- La Policía Boliviana garantizara el clima de paz y sensación de seguridad, a los estantes y habitantes del departamento, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy Boliviana) y en el marco del Manual de Técnicas Básicas de Intervención Policial en el Contexto de los Derechos Humanos y el Manual para Operaciones Policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, mediante la ejecución de operaciones policiales de prevención y auxilio, investigación y persecución penal, atención a emergencias y desastres.
- Mantenimiento permanente del equipo policial.
- Control de la asignación del equipo policial.
- Organización, coordinación y ejecución de la presente ORDOP, de acuerdo a sus funciones y especialidades.
- **LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, UNIDADES OPERATIVAS Y ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES, DEBERÁN ELABORAR SU REEXPRESION DE LA PRESENTE ORDEN DE OPERACIONES, COMUNICAR AL PERSONAL POLICIAL DE SU DEPENDENCIA LAS ACCIONES A REALIZAR Y REMITIR UNA COPIA DE LA MISMA A ESTE COMANDO DEPARTAMENTAL, HASTA HORAS 09:00 a.m. DEL DIA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022 INDEFECTIBLEMENTE.**
- Los señores Jefes y/o Oficiales responsables de cada unidad y sector, deberán el parte correspondiente de las novedades registradas al señor Sub Comandante Departamental y al jefe Operativo designado en la presente ORDOP. Asimismo, deberán remitir reportes, fotografías, filmaciones y ubicaciones en tiempo real, desde el inicio hasta la conclusión de las operaciones policiales, mediante la aplicación de mensajería WHATSAPP al Teléfono Móvil 67195360 AYUDANTIA DE KL – 3 y al Teléfono Móvil 72062084 DPTO. PP.OO.
- **LOS SRS. COMANDANTES DE LAS UNIDADES POLICIALES CONTEMPLADAS, DEBERÁN RECOMENDAR Y VERIFICAR QUE EL PERSONAL DESIGNADO, PORTE SUS RESPECTIVOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (LENSES, BARBIJO, ALCOHOL EN GEL PERSONAL Y OTROS QUE VEA NECESARIO).**
- **LOS SRES. COMANDANTES DE LAS UNIDADES POLICIALES CONTEMPLADAS, DEBERÁN ESCRITO CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 0392/2021 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES DEPENDIENTE DE ESTE COMANDO DEPARTAMENTAL, CON RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN E INFORMAR DE TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS POLICIALES AL PERSONAL POLICIAL DE SU DEPENDENCIA.**
- **LOS SRES. COMANDANTES DE LAS UNIDADES POLICIALES CONTEMPLADAS, DEBERÁN ESCRITO CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 0393/2021 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES DEPENDIENTE DE ESTE COMANDO DEPARTAMENTAL, CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO ESCRITO DE LAS CANTIDADES DEL PERSONAL POLICIAL, HORARIOS DISPUESTOS, UNIFORMES Y LAS TAREAS A EJECUTAR DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS POLICIALES AL PERSONAL POLICIAL DE SU DEPENDENCIA.**

2. Tareas Especificas**Sub Comando Departamental.**

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento operativo.

Inspectoría Departamental.

- Supervisar los servicios policiales velando por la eficiencia de los mismos, a través de inspecciones, investigación y fiscalización de las operaciones policiales, en la ejecución de la presente ORDOP, en coordinación con sus Divisiones de su dependencia, controlando el cumplimiento de todas las disposiciones legales internas y órdenes superiores que rigen la actividad policial en su conjunto.
- A través de la División de Transparencia, ejecutara acciones preventivas de lucha contra la corrupción, en las operaciones policiales inherentes a la presente ORDOP.

Departamento de Planeamiento y Operaciones.

Realizará el seguimiento y control de la ejecución de las operaciones policiales en conformidad a la presente ORDOP.

mediante la División de Estadísticas, procesara los datos estadísticos en forma cuantitativa y cualitativa, sobre los resultados de la ejecución de las operaciones policiales de la presente ORDOP.

Departamento de Relaciones Publicas

En cumplimiento a la presente ORDOP y en ejercicio de sus competencias y atribuciones, es responsable de lograr a favor de la Policía Boliviana, una disposición de simpatía, un clima de confianza, credibilidad dentro y fuera de la institución policial, mediante los medios de comunicación. Asimismo, deberá prever aspectos inherentes de protocolo y otros, para la formación.

Dir. Departamentales: INTERPOL – FELCC – TRANSITO – FELCN - DIPROVE

Los señores Directores Departamentales, mediante las Divisiones y/o secciones deberán realizar sus respectivas reexpresiones de la presente ORDOP, de acuerdo a las zonas de interés, georreferencia y geolocalización del delito, debiendo ejecutar operaciones policiales de acuerdo a su funcionalidad, en coordinación con el Jefe Responsable de las Direcciones Departamentales.

Unidades Operativas y Estaciones Policiales Integrales.

- LOS SEÑORES JEFES RESPONSABLES DE LOS PUESTOS FIJOS, PATRULLAJE AUTOTRANSPORTADO Y DE LOS PUNTOS DECS, DEBERÁN REALIZAR EL PARTE A LA SUPERIORIDAD DE TODO EL PERSONAL DE SU DEPENDENCIA. ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES E INFORMAR DE LAS NOVEDADES A LOS JEFES OPERATIVOS.
- Los señores Comandantes de las Unidades Operativas y Estaciones Policiales Integrales, estarán cargo del personal policial de su dependencia de acuerdo a la Organización de Fuerza de Tarea y los cuadros de sectorización, para realizar servicios policiales de orden, seguridad, puestos fijos, patrullaje motorizado, DECS y R.E.P.E.
- Después de la formación de la conclusión del servicio las Unidades Operativas y Estaciones Policiales Integrales de servicio, deberán retomar a sus jurisdicciones, con la finalidad de concluir el turno establecido.
- A la conclusión es de las operaciones policiales, deberán remitir los formularios estadísticos de los resultados obtenidos de la presente ORDOP.
- LOS SEÑORES COMANDANTES DE LAS ESTACIONES POLICIALES INTEGRALES, DE ACUERDO A LA PRESENTE ORDOP Y CONFORME A LA ORGANIZACIÓN DE FUERZA DE LA TAREA DEBERÁN DISPONER DE UN VEHICULO PATRULLERO PARA TRASLADAR AL PERSONAL DE APOYO DESIGNADO (B.S.F. ESTATAL, B.S.F. LA PAZ Y LA POL. TURISTICA)
- EL SEÑOR COMANDANTE DE LA E.P.I. SAN ANTONIO, DEBERÁ INSTRUIR AL PERSONAL A CARGO DE LAS BRIGADAS DE PADRES DE FAMILIA Y BRIGADAS VECINALES, QUE DEBERÁN INVITAR A LOS COMPONENTES DE LAS BRIGADAS, PARA QUE PARTICIPEN DE LA FORMACIÓN EL DÍA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE A HORAS 18:00 EN EL FRONTIS DE LA SUB ALCALDIA DE SAN ANTONIO UBICADO EN LA AV. JOSEFA MUJIA DE LA ZONA DE VILLA SAN ANTONIO, ASIMISMO LAS DISTINTAS BRIGADAS DEBERÁN PARTICIPAR EN LAS OPERACIONES POLICIALES QUE REALIZARA EL PERSONAL POLICIAL DE SU DEPENDENCIA EN EL SERVICIO AUTO TRANSPORTADO.

- EL SEÑOR COMANDANTE DE LA E.P.I. SAN ANTONIO, CON PERSONAL DE SU DEPENDENCIA QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO DENTRO DE LA PRESENTE ORDOP, DEBERÁ REALIZAR LOS SERVICIOS POLICIALES DE DIRECCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR Y PEATONAL EN INMEDIACIONES DE LA AV. JOSEFA MUJIA INMEDIACIONES DE LA SUB ALCALDIA DE SAN ANTONIO, A PARTIR DE HORAS 17:30 DEL DIA VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022.
- ASIMISMO, EL SEÑOR COMANDANTE DE LA E.P.I. SAN ANTONIO, DEBERA DISPONER DEL BUS DE SU DEPENDENCIA, PARA TRASLADAR AL PERSONAL DE LAS DIRECCIONES NACIONALES, QUIENES EJECUTARAN OPERACIONES POLICIALES DE PREVENCION EN LA ZONA DE PAMPAHASI Y VILLA COPACABANA.

REGLAS DE INTERVENCIÓN POLICIAL.

- a) El uso de la fuerza, estará sujeto a los principios para el uso de la fuerza:
 1. Legalidad
 2. Necesidad
 3. Proporcionalidad
- b) La intervención policial será de manera gradual, en base al modelo del uso de la fuerza:

MODELO DEL USO DE LA FUERZA



Fuente: Manual de Técnicas Básicas de Intervención Policial en el Contexto de los Derechos Humanos.

- c) Todo accionar policial deberá estar enmarcado en el respeto a los derechos humanos, garantías constitucionales y protocolos establecidos por la Organización Mundial de Salud debido a la pandemia COVID - 19

IV. ADMINISTRACIÓN.

A. Personal.

1. Uniforme.

- N° 1 "C" para Jefes, Oficiales, Suboficiales y Sargentos, con balero policial, bastón policial PR – 24, manillas, libreta de notas, talonario de boletas de infracción, arma de reglamento y otros accesorios de acuerdo a reglamento.
- Característico de su Unidad para las Direcciones Departamentales - U.P.A.R. DELTA – U.T.O.P. – POL. TURISTICA:

2. Equipo policial.

Asignación oportuna de medios y equipo policial adecuado.

B. Logística.

Las Direcciones Departamentales, Unidades Operativas y Estaciones Policiales Integrales, en coordinación con el Departamento de Administrativa, coordinarán todo lo referido al apoyo operativo, logístico y equipos de bioseguridad.

1. Transporte.

Se emplearán todos los medios de transporte necesario y disponible.

2. Evacuación y Hospitalización.

La Dirección Departamental de Bomberos, mantendrá equipos de asistencia médica rápida (médicos, paramédicos y ambulancias), quienes deberán encontrarse en estado de lista.

C. Diversos.

1. Partes.

El parte de las novedades registradas, deberá ser elevado de manera oportuna e inmediata.

2. Informes.

EL SEÑOR JEFE OPERATIVO DESIGNADO Y LOS JEFES RESPONSABLES DE LOS PUESTOS FIJOS, PATRULLAJE AUTO TRANSPORTADO, PUNTOS DECS Y DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, DEBERÁN REMITIR UN INFORME PORMENORIZADOS DE LAS NOVEDADES REGISTRADAS EN EL SERVICIO, ADJUNTANDO FOTOGRAFÍAS, VIDEOS Y OTROS QUE PERTINENTE, EL MISMO DEBERÁ SER REMITIDO HASTA HORAS 11:00 A.M. DEL DÍA SABADO 19 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES CON COPIA A INSPECTORÍA DEPARTAMENTAL.

V. MANDO Y TRANSMISIONES.

A. MANDO.

1. Puesto de Mando Principal (PMP).

Comando Departamental de Policía La Paz.

2. Puesto de Mando Operativo (PMO).

- Comandos Policiales
- Direcciones Departamentales
- Unidades Operativas
- Estaciones Policiales Integrales

3. Puesto de Mando Táctico (PMT).

En el Área de Operaciones:

- Cnl. DESP. Jhonny Alarcón Ticona (COMANDANTE DE LA E.P.I. SAN ANTONIO) **JEFE OPERATIVO Y RESPONSABLE DE LA MISION – CENTRO**
- Cnl. DESP. Oscar David Ruiz Arana (DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE RECAUDACIONES) **JEFE RESPONSABLE DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES**
- Cnl. DESP. Nelson Murillo Vilches (COMANDANTE DEL B.S.F. ESTATAL) **JEFE RESPONSABLE DE LOS PUNTOS FIJOS Y DEL PATRULLAJE POLICIAL PREVENTIVO.**
- Cnl. DESP. Eddy Orlando Valda Revilla (COMANDANTE DE LA E.P.I. LA MERCED) **JEFE RESPONSABLE DE LOS PUNTOS DECS.**
- Tcnl. DEAP. Vladimir Gastón Peredo Salinas (JEFE DE PLANTA DE RADIO PATRULLAS 110) **JEFE RESPONSABLE DEL PATRULLAJE AUTOTRANSPORTADO**

4. Cadena de Mando.

De acuerdo a los mandos naturales.

B. TRANSMISIONES.

1. Comunicaciones.

Sistema de Comunicación.

- a) Red de Bol -110 (RP 110 - PAC - Bomberos - Transito).
- b) Teléfonos fijos.
- c) Teléfonos móviles.
- d) Fax.
- e) Otros.

AUTENTICA:

My. Freddy Rene Navia Mayta
JEFE DEL DPTO. DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES
COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA PAZ



Cnl. DESP. Ismael Tito Vilca Vargas
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA PAZ

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ORDEN DE OPERACIONES N° 71/2022 "POR UNA BOLIVIA MEJOR" (18/11/22)

CROQUIS DE FORMACIÓN FRONTIS DE LA SUBALCALDIA DE SAN ANTONIO

